

76001400302820230076700
J.A.A.R

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 28 de Septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE. GM FINANCIAL COLOMBIA S.A
APD. FERNANDO PUERTA CASTRILLON
COR. juridico@cpsabogados.com
DDO. PAULA ANDREA ORTEGA LOPEZ
RAD. 76001400302820230076700

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Interlocutorio No. 1668

Santiago De Cali, Veintiocho (28) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820230076700

En consideración a la constancia que antecede, se observa que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este Despacho judicial, el Dr. FERNANDO PUERTA CASTRILLON, en calidad de apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, y en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiendo que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud del Dr. FERNANDO PUERTA CASTRILLON, en calidad de apoderado de la parte actora GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

76001400302820230076700
J.A.A.R

Dado que esta demanda se presento de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **164** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria